

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL COWORKING PARA PRESTAR APOYO A LAS OFICINAS DE TRAGSATEC EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TEC0005943

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de coworking para la creación de un espacio de trabajo donde se prestará apoyo técnico a la oficina de Tragsatec ubicada en *Rúa dos Camiños da Vida, s/n, Planta 3ª Local B*, en Santiago de Compostela (A Coruña), para la actuación: "OFICINAS CAMIÑO DOS VILLARES", proyecto de la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un servicio de valor estimado del contrato inferior a 140.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución. CPV: 98340000 "Servicios de Alojamiento y de Oficina"

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas aprobadas para el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

Nº	Descripción	Uds.	Precio Unitario	Importe Total
1.1	MES. Servicio de Coworking en un espacio ubicado el núcleo urbano de la ciudad de Santiago de Compostela.	12,00	1.300,00	15.600,00
1.2	HORA. Alquiler sala de reuniones con capacidad para al menos SEIS personas.	60,00	8,00	480,00
1.3	HORA. Alquiler sala de reuniones con capacidad para al menos DOCE personas.	30,00	10,00	300,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				16.380,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		3.439,80
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				19.819,80

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.**
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **VENTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €)**.
- **Solvencia técnica:**
 - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de servicios relativos a los **Código CPV: 98340000 “Servicios de alojamiento y de oficina”** en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA no incluido.**
 - **Localización del inmueble vinculado al servicio:** El local deberá estar ubicado en el núcleo urbano de la ciudad de Santiago de Compostela, aludiendo a la necesidad de una comunicación continua entre el personal que formará parte de este coworking y el personal de las oficinas de Tragsatec ubicadas en Rúa dos Camiños da Vida, s/n, Planta 3ª Local B.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serán:

Precio (65 puntos):

Criterio distancia (35 puntos):

Insuficiencia de medios

Tragsatec no dispone de locales para poder realizar este servicio.

Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):

No se solicitará garantía provisional (Art. 159.4.b LCSP).

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- TRAGSATEC comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.